



Gobierno Regional Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0122** -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura,

18 FEB 2020

VISTO:

El INFORME N° 0002-202020/GRP-440010-440015-440015.03/02, de fecha 16 de Enero 2020, INFORME N° 030-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 20 de Enero 2020, INFORME N° 047-2020-GRP-440000-440010-440013-440013.03, de fecha 20 de Enero de 2020, INFORME N° 021-2020-GRP-440000-440015, de fecha 21 de Enero de 2020, INFORME N° 0005-2020/GRP-440010-440015-440015.02/02 de fecha 23 de Enero de 2020, MEMORANDO N° 016-2020/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 24 de Enero de 2020, INFORME N° 082-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 24 de Enero de 2020, INFORME N° 132-2020/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 06 Febrero de 2020, MEMORANDO N° 102-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 11 de Febrero de 2020, MEMORANDO N° 0100-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 12 de Febrero de 2020; y demás actuados en un total de CINCUENTA (50) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, se aprobó su Reglamento, los cuales constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Memorando N° 0100-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 12 de Febrero de 2020, emitida por el Jefe de Planificación y Presupuesto de la entidad, emite la Certificación Presupuestal para llevar a cabo el Procedimiento de Selección "LICITACION PUBLICA N° 001-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "ADQUISICION DE INSUMOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura";

Que, mediante INFORME N° 002-2020/GRP-440010-440015-44015-.02/02 de fecha 16 de enero de 2020, emitido por la encargada de Emisión de Licencias de Conducir de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la entidad al encargado de Unidad de Circulación y Seguridad Vial, indicando en su asunto Adquisición de Insumos y Equipos para la producción de licencias de conducir 2020;

Que, mediante Memorando N°0110-2020/GRP-440010-440010-44013 de fecha 13 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad al Encargado de Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanzando la aprobación del expediente técnico de contratación para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"; y proseguir con el trámite correspondiente por corresponder;

Que, mediante Informe N° 0175-2020/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 17 de febrero de 2020, el encargado del Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite a la Oficina de Administración, solicitando la conformación del Comité de Selección que se encargara del Procedimiento de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0122 -2020/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, **18 FEB 2020**

Selección denominado "ADQUISICION DE INSUMOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 0344-2018-EF; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0360-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 11 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargara de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación denominado; LICITACION PUBLICA N° 001-2020/GRP-DRTYC-DR-CS "ADQUISICION DE INSUMOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura", de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
FLOR DE MARIA RAMIREZ DE GUERRERO	PRESIDENTE
MARCO ANTONIO PALACIOS GUTIERREZ	PRIMER MIEMBRO
LIC. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
B° CC.FF JOSE VALLADOLID RAMOS	PRESIDENTE
Lic. Mg. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	PRIMER MIEMBRO
FRANCISCO JARRA BERRU	SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo precedente, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en el Artículos 46° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 0344-2018-EF F.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros que conforman el comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Tramite Documentario de la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
CIP 24568

